COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº14/2020 ID Nº385.933

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAAZAPÁ 2 – PLURIANUAL 2020 – 2021"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 17 días del mes noviembre de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAAZAPÁ 2 – PLURIANUAL 2020 – 2021" ID N° 385933, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 10 de noviembre a las 11:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

1) Alfredo J. Gastón Construcciones: Total de la Oferta: 591.510.000 gs
2) CONSTRUSACI S.A: Total de la Oferta: 559.065.590 gs
3) CM Group & Asociados: Total de la Oferta: 538.858.400 gs
4) **JM Constructora: Total de la Oferta: 538.467.200 gs**

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Observación N. º1:

- Alfredo Julián Gastón Britez C.I N° 383.791: CM Group & Asociados su patente comercial es de Villarrica, CONSTRUSACI S.A no presenta experiencia específica en trabajo de empedrado con

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

contratos ni actas de recepciones, no presenta profesional técnico como ser ingeniero ni arquitecto con 10 años de experiencia como lo requiere el PBC.

Comité Evaluador:

En referencia a la observación, se puede observar que la empresa CM GROUP evidentemente declara local y presenta patente de la ciudad de Villarrica. En el caso de las observaciones hacia la empresa CONSTRUSACI, serán tenidas en cuenta y serán analizadas más adelante, teniendo en cuenta que son documentos formales, y en caso de ser necesario el Comité solicitará los mismos.-

Observación Nº2:

- Arnaldo José Baeza C.I N° 6.889.642: CONSTRUSACI S.A no presenta contrato con experiencia específica para la Obra, la patente comercial correspondiente a la municipalidad de Fulgencio Yegros habilita a la empresa en concepto de comercio y no de construcción, no presenta profesional técnico como ser ingeniero ni arquitecto con 10 años de experiencia como lo requiere el PBC.

Comité Evaluador:

Las observaciones hacia la empresa CONSTRUSACI, serán tenidas en cuenta y serán analizadas más adelante, teniendo en cuenta que son documentos formales, y en caso de ser necesario el Comité solicitará los mismos.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES			
	CONSTRUSACI	ALFREDO GASTON	CM GROUP &ASOCIADOS	JM CONSTRUCTORA
	CUMPLE / NO CUMPLE			
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

(Res. 330/07).				

Todos los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes: CONSTRUSACI, ALFREDO GASTON, CM GROUP & ASOCIADOS y JM CONSTRUCTORA, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03. Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

De conformidad al punto *11 DATOS DE LA LICITACIÓN, la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO, y al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,*

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la Institución Departamental, todas las empresas han realizado la VISITA DE OBRAS y han presentado su constancia de visita de obras.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

Durante la carga del cuadro comparativo se ha realizado corrección por error aritmético de la oferta presentada por la empresa CONSTRUSACI, en los ítems 6, 15 y 24; pasando su oferta de Gs. 559.065.590 **a Gs. 559.069.510**, conforme cuadro de precios comparativo y planilla de precio presentada que se adjunta. Se ha remitido la misma al Oferente para su aprobación correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme el análisis de los precios ofertados, todos las ofertas, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 10-11-2020 11:30

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, las empresas que han participado del presente proceso licitatorio y que han obtenido el correspondiente Certificado a la fecha y hora tope de apertura de ofertas son:

- CONSTRUSACI
- ALFREDO GASTON BRITEZ
- CRISTIAN MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP Y ASOCIADOS
- JM DISTRIBUIDORA S.A.

VUE — TETÃ HIRA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	91485	385933	636729	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2020 23:04:47	800342593	J.M. DISTRIBUIDORA S.A.
Servicio	91298	385933	636394	VerCertificado	Autorizado,	06/11/2020 22:07:56	21422222	MARTINEZ FERNANDEZ CRISTIAN RAMON
Servicio	91217	385933	636040	VerCertificado	Autorizado,	06/11/2020 11:45:32	3837912	GASTON BRITEZ ALFREDO JULIAN
Servicio	91215	385933	636162	VerCertificado	Autorizado,	06/11/2020 11:45:22	800928261	CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA.-

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Teniendo en cuenta que todas las empresas que han participado del presente proceso han obtenido el correspondiente certificado de origen nacional, no se procederá a la aplicación del margen de preferencia nacional.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL				
	OFERENTES			
	CONSTRUSACI	ALFREDO GASTON	CM GROUP &ASOCIADOS	JM CONSTRUCTORA
	LOTE N° 1			
OFERTA	559.069.510	591.510.000	538.858.400	538.467.200
DEL DEPARTAMENTO	SI – Fulgencio Yegros	SI - Caazapá	NO	SI - Caazapá
SUMATORIA 10%	0%	0%	10%	0%
TOTAL OFERTA	559.069.510	591.510.000	592.744.240	538.467.200

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a los cuadros expuestos más arriba y de conformidad a la legislación vigente de PREFRENCIA NACIONAL Y LOCAL, se ha realizado análisis y verificación de los precios ofertados, quedando en orden de menor a mayor de la siguiente manera:

POSICIÓN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	JM CONSTRUCTORA	538.467.200
2	CONSTRUSACI	559.069.510
3	ALFREDO GASTON	591.510.000
4	CM GROUP & ASOC.	592.744.240

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto la oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la empresa **JM CONSTRUCTORA DE JM DISTRIBUIDORA S.A. con RUC: 80034259-3**

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	JM CONSTRUCTORA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

6355/19.	
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
La empresa JM CONSTRUCTORA ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1].*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos liquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[60%]*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2017-2018-2019.	CUMPLE
Estado de Resultados de los años mencionados. (2017-2018-2019)	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente **JM CONSTRUCTORA** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.
De acuerdo con el análisis de Formulario Nº5 presentado por el oferente **JM CONSTRUCTORA**, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[60%]*	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[3]* años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2017-2018-2019]* en la actividad de construcciones.-	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2 Y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 10 años como mínimo de experiencia*** *demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***10*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Contrato que vincule al profesional con la empresa.	CUMPLE
El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton. 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (una) camioneta de apoyo 2(dos) hormigonera de 200 lts 2 (dos) hormigonera de 400 lts 2(dos) vibrador para hormigón 2(dos) sierras circular eléctrica 2 (dos) taladros eléctricos Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.	

POR LO TANTO, la empresa **JM CONSTRUCTORA DE JM DISTRIBUIDORA S.A., HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº14/2020 ID Nº385933 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CAAZAPÁ 2 – PLURIANUAL 2020-2021"** al oferente; **JM CONSTRUCTORA DE JM DISTRIBUIDORA S.A. con RUC Nº 80034259-3** por un total de **Gs. 538.467.200 (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos),** por ser la menor oferta y por cumplir a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa	Abg. Saul Rodriguez Miranda
Srio. De Administracion y Finanzas	Encargado de Contabilidad	Coordinador de Proyectos

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 385933				
EMPRESA: CONSTRUCTORA JM DE JM DISTRIBUIDORA S.A.				
INDICES	**2017**	**2018**	**2019**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	1.733.312.419	1.420.410.592	1.743.185.568	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	126.308.710	235.454.821	388.389.120	
RATIO	13,72	6,03	4,49	**8,08**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	126.308.710	235.454.821	388.389.120	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	1.754.076.518	1.420.410.592	1.743.185.568	
RATIO	0,07	0,17	0,22	**0,09**
ACTIVO LIQUIDO				**279.601.824**
ACTIVO LIQUIDO	1.354.796.448			1.354.796.448